

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina y S. A. R. el Infante Don Fernando, que llegaron en la mañana de ayer á Cartagena, continúan en aquella capital sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Abril.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION

COMISIÓN PERMANENTE

719

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación provincial;

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial el día cinco del actual, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

BOBADILLA

Examinada la instancia de Don Ambrosio Azofra, en la cual solicita se le exima del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla por hallarse físicamente impedido:

Resultando que á la instancia se acompaña una certificación en la que se hace constar que dicho señor padece una endocarditis reumática que le impide poder dedicarse á ningún cargo público:

Considerando pueden exusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, según preceptúa el caso 1.º del apartado 2.º, art. 43 de la vigente ley Municipal; se acordó admitir á D. Ambrosio Azofra, la excusa que presenta, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, debiendo continuar ejerciendo el de Concejal.

Para que así conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente certificación, visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma, en Logroño á seis de Abril de mil novecientos siete. —Benigno Macua.—V.º B.º: Santiago G. Baquero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

573

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Enero del año actual.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, Don Lorenzo Paléez. Se aprobó el acta anterior.

También fué examinada la recaudación de consumos de la última semana.

Igualmente se examinó la recaudación sobre el arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Se aprobó la distribución de fondos del mes corriente.

También quedaron aprobadas varias cuentas.

Vistas varias instancias de José Jiménez Lalinde y otros, se acordó pasaran á informe de la Comisión del ramo, de la que lo solicitaban.

Vista otra de Antonio Merano sobre inclusión en las listas de Beneficencia, se acordó quedara incluido.

Se procedió al alistamiento de los mozos nacidos en el año de 1886, para el recense de la población.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de acuerdos de Diciembre para su remisión á la Superioridad.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterada el Ayuntamiento de la recaudación habida en consumos en la semana anterior.

Igualmente se examinó la recaudación sobre el arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Se aprobaron dos cuentas de Don Julián Pascual y otra de Don Pablo Sánchez.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión que firman.

Sesión del día 21

Fué aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente quedó examinada la recaudación habida en el ramo de consumos durante la semana anterior.

Igualmente se examinó la referente al arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas, entre ellas, la de Doña Felisa Sáenz, otra de Don Gerardo Martínez y otra del Notario Don Cayetano Ochoa.

Se acordó se ingrese en Hacienda la cantidad posible á cuenta de lo que debe este Ayuntamiento por consumos.

Vistas varias instancias de los tabajeros y otros, solicitando el ingreso en Beneficencia; el Sr. Presidente dejó para la próxima sesión la primera, y la segunda que pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta anterior.

Se vió la nota de recaudación del

impuesto de consumos durante la semana anterior.

Igualmente se dió de la del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero municipal.

Quedó aprobada una cuenta de animales dañinos de todo el año de 1906, y otra de efectos para el matadero municipal.

Vista una instancia de los tabajeros de esta villa; vistas las razones en que se apoyan y enterado de un escrito del Consultor de Consumos de Madrid, se acuerda por unanimidad modificar un acuerdo referente á los solicitantes.

Se dió cuenta de las calles que forman las cuatro secciones de que se compone la Junta municipal.

Se autorizó al Secretario de la Corporación para que se provea de libros para la Contaduría municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar, quedó terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 1.º de Febrero de 1907.—Pedro Marín.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Mateo Gutiérrez.

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, acordando se remita al Excm. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente accidental, Mateo Gutiérrez.—P. A. del Ayuntamiento, Pedro Marín.

AUSEJO

706

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de sortados, los mozos Alvaro Romeo Pérez, número 6 del sorteo y remplazo de 1907, hijo de Severiano y Carmen y Francisco Sáenz Sáenz, nú-

mero 16 de dicho sorteo y reemplazo, hijo de Tirso y Cristine, ambos naturales de esta villa, ni persona alguna que los represente legalmente, se les cita, llama y emplaza para que lo verifiquen hasta el día 13 del actual, ó remitan en dicho plazo á esta Alcaldía los documentos á que se refiere el artículo 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, pues de no hacerlo así en dicho día se les declarará prófugos, procediendo á la instrucción del correspondiente expediente, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Ausejo 5 de Abril de 1907.—El Alcalde, Raimundo Tejada.

CIRUEÑA

701

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni justificade hallarse dispensado de tal obligación, el mozo Adolfo Sierra Bravo, número 3 del alistamiento y 2 del sorteo del actual reemplazo, contra el que se ha instruido expediente de prófugo, se le cita, llama y emplaza, para que lo verifique ante esta Alcaldía ó ante la Excm. Comisión mixta en término de 20 días, interesando á las Autoridades y sus dependientes la busca, captura y conducción del mismo.

Cirueña 4 de Abril de 1907.—El Alcalde, Valentín Bravo.

MANJARRÉS

769

Don Hilario Fernández Hernández, Alcalde constitucional de Manjarrés; Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Félix Sáez Nestares, hijo de Rafael y Natalia, núm. 1 del sorteo de 1905, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de los gastos.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado mozo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial. Las señas de dicho mozo son las siguientes: alto, moreno y tuerto del ojo derecho.

Manjarrés 7 de Abril de 1907.—Hilario Fernández.

BAÑOS DE RIOJA

694

No habiendo comparecido los mozos Celestino del Val García, hijo de Isidoro y Ciriaca; número uno del sorteo, y Ambrosio Bañares Rioja, hijo de Valentín y de Avelina, número dos del sorteo del reemplazo actual, naturales de esta villa, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados sus padres en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles en caso contrario de ser tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Baños de Rioja 1.º de Abril de 1907.—El Alcalde, Julián Angulo.

CORERA

704

Don Valentín López Sáenz, Alcalde constitucional de este pueblo de Corera;

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para 1908, los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las declaraciones de alta y baja reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días que restan del presente mes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Igualmente hago saber: Que fijadas por este Ayuntamiento las censas municipales, así como la del ordenador y de derechos y propiedades, juntamente con los documentos que las justifican, el dictamen del Sr. Síndico y certificación del acta de aprobación correspondiente al año de 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal, pues trascurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Corera 4 de Abril de 1907.—Valentín López.—P. S. M.: El Secretario, Andrés Cadarso.

TREVIANA

695

Don Nicolás López Angulo, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Treviana;

Hago saber: Que á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 4 de Enero de 1900, y con el objeto de proceder en su día á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana en este término municipal para el próximo año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja reintegradas en legal forma, acompañadas de los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda pública, durante todo el mes actual, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Treviana 6 de Abril de 1907.—Nicolás López.—D. S. O.: El Secretario, Ulpiano Busto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

711

Don Romualdo Manzanedo Castro, Juez municipal de Grañón;

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por Don Ramón Murillo con poder bastante, se sigue expediente para inscribir la posesión de fincas á favor de Don Luis de Córdoba é Ibañez de Ocerín, Don Gonzalo, Don Enrique, Doña Matilde de Córdoba é Iranzo, Don Joaquín, Doña Concepción, Doña María de los Desamparados y Doña Encarnación Llorens y de Córdoba, y habiéndose encontrado en el Registro de la propiedad del partido donde ellas radican asientos contradictorios respecto de varias de ellas á favor de Don Gregorio, Don Luis, Don Plácido, Doña Joaquina, Doña María Concepción y Doña Patrocinio de Córdoba é Ibañez de Ocerín, de ignorado domicilio en la actualidad, he acordado citar á los seis últimos por medio del presente edicto á fin de que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado municipal de mi cargo por sí ó por medio de apoderado en forma á exponer lo que les convenga, pues de lo contrario se les dará por conformes en que se inscriban definitivamente á nombre de los primeros las fincas objeto de dicho expediente.

Grañón seis de Abril de mil novecientos siete.—Romualdo Manzanedo.—P. S. M., Amalio Calvo, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

667

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería de América, número catorce, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo José Moreno Domingo;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Moreno Domingo, hijo de Antonio y Lucía, natural de Anguiano (Logroño), de veintitres años de edad, soltero, jornalero, y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primero de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería América, número catorce, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Marcelino Pastor Pérez;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Marcelino Pastor Pérez, hijo de Felipe y Eduvija, natural de Haro (Logroño), de veintidos años de edad, soltero, labrador, y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primero de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

669

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería de América, número catorce, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Dámaso Martínez Martínez;

Per la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Dámaso Martínez Martínez, hijo de Santiago y Petra, natural de Poyales (Logroño), de veintidos años de edad, soltero, labrador, y se ignora su actual paradero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primero de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

499

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1907

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1907 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Bergasa				APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS				
Sorondo, Valentín	Moline de aceite de una viga	Medio, 36	52 "	Ruiz Ochos, Isidro	Abacería	Mesenes, 19	25 "
Ibáñez Escalona, Macario	Herrero	Cierzo, 16	14 "	Unzueta Losada, Felipe	Id.	Pezos	25 "
Sáenz Eguizábal, Pedro	Veterinario	Medio	32 "	Villar Santa Cruz, Cipriano	Id.	Mesones	25 "
		TOTAL.....	98 "	Cárcamo López, Pío	Acite y vinagres	San Vicente	20 "
				Guerra Bañuelos, Juana	Id.	Norte	20 "
				Medrano Rubio, Narciso	Id.	Oriente, 3	20 "
				Pérez Martínez, Tomás	Id.	Plaza Mayor	20 "
				Ruesgas Ollora, Fausto	Id.	Perla	20 "
				Ruiz Aliende, Genzalo	Tienda de fratas	Estella	20 "
				Ruiz y Ruiz, Clemente	Venta de pescados	Parla, 11	20 "
				Nanclares Calvo, Dionisio	Id.	Id., 35	20 "
				Peñafiel Cenagorta, Valentín	Carro transporte tres caballerías	Mesenes	66 "
				Ibarnavarro Alvarez, Juan	Fábrica de luz eléctrica 38 kilowats	Extramuros	256 50
				El mismo	Molino harinero por menos de seis meses	Id.	77 "
				Jalón Aldama, Saturio	Molino	Id.	20 "
				Uralde Fuentes, Félix	Notario	San Juan, 6	99 "
				Rabal Orúe, Ismael	Farmacéutico	Plaza Mayor	56 "
				Ruiz Ibarra, Pedro	Secretario del Juzgado municipal	Id., 3	22 "
				Martínez Cercuera, Casto	Veterinario	Plazuela Ibarra	38 "
				Barrio Salvatierra, Nicolás	Alpargatero	San Juan, 6	18 "
				Ollora Bacigalupe, Balbino	Id.	Plaza Mayor	18 "
				San Martín, Félix	Id.	Plazuela Ibarra	18 "
				Anchía Imaña, José	Barbero	Plaza Mayor, 8	18 "
				Ruesgas Pérez, Eladio	Id.	Id., 13	18 "
				Nanclares Bañuelos, Julián	Id.	Id., 6	18 "
				Orrantía Ibarra, Pedro	Id.	Id.	18 "
				Hernández, Valentín	Carpintero	Vitoria, 12	18 "
				Bartolomé Brabo, Pedro	Constructor de carros	Plazuela Ibarra	18 "
				Alonso, Emilio	Herrero	Jardín	18 "
				Fernández Suso, Anselmo	Id.	Olme	18 "
				Hernando Suso, J. Bautista	Id.	Cuesta Dulce	18 "
				García Cabrada, José	Venta de pan	Horno	18 "
				Rodríguez Tejal, Angel	Id.	Plazuela Ibarra	18 "
				García Lacumberri, Celedonio	Comisionista en vinos	Tolonio	50 "
				Gutiérrez Larrea, Andrés	Venta de buñuelos	Mayor	6 "
				Remero Pérez, Martín	Id.	Mesones	6 "
						TOTAL.....	2080 50
Bezares				Briñas			
González Nájera, Francisco	Salto de agua que se utiliza más de tres meses y menos de seis	Extramuros	14 30	García Laña, Higinio	Abacería	Selana	20 "
		TOTAL.....	14 30	Matute Bastida, Nicomedes	Id.	Real	20 "
				Gamarra Seisas, Castor	Herrero	Solana	14 "
						TOTAL.....	54 "
Bebadilla				Cabezón de Cameros			
Echanansia Narvoisa, Ignacio	Tabernero	Real, 15	30 "	Plaza Ruiz, Pedro	Molino harinero de represa que muele menos de tres meses	Los Morales	6 50
		TOTAL.....	30 "			TOTAL.....	6 50
Brieva				Calahorra			
Metola Orbes, Dámaso	Venta vino y aguardiente	Medio, 34	30 "	Robles Ruiz, Juana	Tienda de armas	Mayor	337 "
Dávila, Santos	Tablejero	Id., 28	16 "	Oña Iribarren, Basilio	Ferretería	Raso, 15	264 "
Fernández, Venancio	Id.	Id., 17	16 "	Vinda de Aureliano Díaz	Id.	Mayor, 1	264 "
Redondo Rojo, Julián	Molino de una piedra muele seis meses	Despoblado	13 "	Berguilla Tejedor, Pedro	Camas metal dorado	Grande, 1	264 "
Blasco, Félix	Fuerza eléctrica	Id.	94 50	Marín Díez, Bonifacio	Venta de harinas	C. Estación	264 "
Pastor Gil, Félix	Farmacia	Medio, 50	50 "				
Paraita Garela, Cristóbal	Herrero	Id., 6	14 "				
Parra Rojo, Resendo	Horno de pan	Id., 7	6 "				
		TOTAL.....	239 50				
Brienes							
Besga Grajales, Pedro	Venta de tejidos	Vitoria, 4	148 "				
Gallego Román, Antonio	Id.	Mayor, 6	148 "				
Ibaibarriga Francia, Indalecio	Idem de vinos y aguardientes	Plaza Ibarra, 1	116 "				
Ibaibarriga Francia, Félix	Café público	Mayor, 2	40 "				
Castrejana Loza, Pedro (herederos)	Id.	Vitoria, 1	40 "				
Benito Ríos, Julián	Tablejero	Concepción, 25	40 "				
Martínez Martínez, Deogracias	Id.	Oriente, 2	40 "				
Arrate Asín, Gaspar	Pesada	Mesones, 1	25 "				
Espada Quinceces, Domingo	Id.	Id.	25 "				
Amilburo López, Segundo	Abacería	Plaza Mayor, 6	25 "				
Besga Fernández, Anastasio	Id.	Id., 8	25 "				
Iglesias Ugarte, Valentín	Id.	Mesones	25 "				
Laprada Oñate, Felipe	Id.	Vitoria, 2	25 "				
Lezana López, Melquiades	Id.	Huertos	25 "				
Lezana López, Sebastián	Id.	Concepción, 19	25 "				
Nanclares Gutiérrez, Trifón	Id.	Id., 13	25 "				
Nanclares Peñafiel, Valentín	Id.	Resaco	25 "				
Pérez Martínez, Fermín	Id.	Mayor, 17	25 "				
Peñafiel Ruiz, Julián	Id.	Logroño	25 "				
Pérez Martínez, Pedro	Id.	Plaza Mayor	25 "				

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSENTAS	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSENTAS
Aransay Sobrino, Juan	Tejidos	Mayor, 10	232	Tamayo Martínez, Fernando	Venta de abonos	Paloma	30
Felices Cerezuola, Domingo	Id.	Id., 14	232	Achútegui Navarro, Angel	Pescado fresco	Sol	30
La Coma Bringola, Bautista	Id.	Id., 21	232	Alvarez Tomás, Cipriano	Id.	Grande	30
López Gallego, José	Id.	Raso, 6	232	Beisti, Apolonio y Carnea	Id.	Raso	30
López Marín, Tiburcio	Id.	Id.	232	Sarriarte Albésiz, Patricio	Id.	Toriles	30
Sánchez Obelar, Antonio	Id.	Id.	232	García Pagonabarraga, Félix	Tratante en pieles sin curtir	Cueata Rio Grande	56
Orduña Jaso, Melchor	Id.	Id.	232	Viuda de M. Merin	Id.	Grande	56
Bajo, Francisco	Café Sociedad	Mártires	100	Baroja Navajas, Celedonio	Almacén de trapos	Pastores	75
Casino de la Unión	Id.	Raso	100	León Azcona, Miguel	Id.	Sol	75
Círculo Católico de obreros	Id.	Raón	100	Moreno y Compañía	Banqueros	Verdura	450
Casino Unión Republicana	Id.	Mayor	100	El mismo	Especulador en frutas	Id.	224
Veloz Club	Id.	Mártires	100	Sucesores de M. Oeón	Id.	Grande	224
Madorrán Gurrea, Félix	Camisería fina	Santiago	200	De Santiago, Resendo	Periódico literario	Mártires	38
Hueto Rodríguez, Juan	Papel pintado	Mártires	200	García Azaio, Lorenzo	Id.	Mayor	38
Viuda de Redón	Id.	Grande	200	Círculo Católico de obreros	Una mesa billar	Raón	34
Félez Aedo, Santiago	Mercería	Raso	132	Veloz Club	Id.	Mártires	34
Grijalva, Estanislao	Id.	Santiago	132	El mismo	Tres ídem tresille	Id.	16 50
Durán Goronsave, Lorenzo	Ultramarinos	Pastelería	132	Reiz Sáenz, Manuel	Carro transporte dos caballerías	Sol	44
Espinosa Gil, Daniel	Id.	Grande	132	Sáenz de Blas, Juan Antonio	Id.	Coliseo	44
Félez Pérez, Cruz	Id.	Raso	132	Sáenz Sada, Plácido	Id.	Cavas	44
Barco Beisti, José	Venta de tocino	Raón	132	García, Fermín	Coeche de viajeros, dos caballos, 4 kilómts.		66
Bermejo, Jacinto	Id.	Paloma	132	Valenzuela, Joaquín	Lavadero 18 metros	Mercadal	16 58
Esendero, Benigno	Id.	Id.	132	Mancebo Agreda, Casta	Fábrica de tejas	Pontigo	52
Laimperial, Benito	Id.	Id.	132	Segura Ideos, Anastasio	Id.	Id.	52
Pérez Fernández, Angel	Id.	San Andrés	132	Valenzuela, Joaquín	Idem de jabón	Mercadal	50
Ruiz Cabañas, Gabino	Id.	Santiago	132	Abaytua Sacristán, Gerardo	Idem de gaseosas	Grande	44 80
Selano, Ramigio	Id.	Río	132	Baroja Alvarez, Cayetano	Idem de conservas con empleo de azúcar	Eras	400
Ugariza, Francisco	Id.	Toriles	132	Adán Ibáñez, Rufino	Fábrica de conservas	Paloma	162
Marín Guindo, Manuel	Curtidos	Navas	132	Adán Lorente, Galo	Id.	Cavas	162
Marín Guindo, Miguel	Id.	Grande	132	Antoñanzas Tamayo, Aniceto	Id.	Mártires	162
Calleja González, Julie	Tienda de calzado	Id.	64	Arenzana Cristóbal, Pablo	Id.	Cavas	162
López Gómez, Pedro	Id.	Mayor	64	Baroja Alvarez, Benito	Id.	Justo Aldea	162
Rodríguez Fauste, José	Id.	Grande	64	Beaumont Díez, Galo	Id.	Hospital	162
Sáenz Lorente, Pedro	Id.	Mayor	64	Cascante Estepa, Marcos	Id.	Mártires	162
Berriain Solans, Celestino	Id.	San Andrés	64	Cristóbal Herce, Juan	Id.	C. Estación	162
El mismo	Id.	Navas	64	Díaz Alvarez, Santiago	Id.	Media Villa	162
Díaz Urbiola, Manuel	Id.	Grande	64	Díaz Gil, Pelayo	Id.	Mártires	162
Lahorra Casado, Felipe	Id.	Mayor	64	Díez Ortega, José	Id.	Media Villa	162
Sáenz Belloze, Hilarión	Id.	San Francisco	64	Escorza Subero, Juan	Id.	C. Arnedo	162
Aguerri, Demetrio	Id.	Grande	64	García Pagonabararga Lázaro	Id.	Santiago Viejo	162
Barco Martínez, Juan	Id.	Sol	64	Gil Navarro, Anselmo	Id.	Cavas	162
García Marcelo, Santiago	Id.	Paloma	64	Gutiérrez, Manuel	Id.	Media Villa	162
Gurrea Marcilla, Modesto	Id.	San Andrés	64	Hijo de N. Baylos	Id.	Id.	162
González Baylos, Juan	Id.	Grande	64	León Azcona, Miguel	Id.	C. Estación	162
Merino Martínez, Rufina	Id.	Grande	64	López, Eladio	Id.	Santiago Viejo	162
Moreno Lorente, Manuel	Id.	Sol	64	Lumbreras, Francisco	Id.	Eras	162
Oliván Oliván, Angel	Id.	Paloma	64	Lorente Adán, Francisco	Id.	C. Logroño	162
Segura Ideos, Anastasio	Id.	San Andrés	64	Madinaveitia, Isidoro	Id.	Media Villa	162
Espinosa Ramírez, Manuel	Casa de huéspedes	Grande	64	Moreno y Avete	Id.	Mercadal	162
Antoñanzas Sáenz, Cayetano	Taberna	Sol	60	Moreno Trifol, Dorotheo	Id.	Cavas	162
Antoñanzas, Manuel	Id.	Id.	60	Maro Serván, Manuel	Id.	Mártires	162
Díez San Juan, Pascuala	Id.	Grande	60	Oliván, Manuel	Id.	Martadero	162
Herrero Bermejo, Román	Id.	Arrabal	60	Sada Roncera, Manuel	Id.	C. Estación	162
Roldán García, Julián	Id.	Sol	60	Samper Olona, Joaquín	Id.	Concepción	162
Savanza Pérez, Román	Id.	Estación	60	Subero Gil, Pedro	Id.	Mercadal	162
Viuda de Andrés Bermejo	Id.	Verdura	60	Torres Gil, Atanasio	Id.	Media Villa	162
Felipe García, Julián	Id.	Mayor	60	Torres Gil, Basilio	Id.	Concepción	162
Tamayo, Gertrudis	Venta de relojas	Mayor	54	Ucha Domingo, Eustaquio	Id.	Mercadal	162
Tutor Ruiz, Pedro	P. radór	C. Zaragoza	45	Viuda de Benito Gil	Id.	Id.	162
Beisti Castillo, Gregorio	Id.	Id.	45	Viuda de Juan Jiménez	Id.	Hospital	162
Bienzobas, Mónica	Abacería	Santiago	45	Bermejo Royo, Hipólito	Una máquina de imprimir 1000 hojas	Grande	202
Garrido Lorente, Manuel	Id.	Id.	45	Palacios Jiménez, Agustín	Id.	Mayor	202
Larriba, Francisco	Id.	Id.	45	El mismo	Máquina de imprimir	Id.	70
Roncero Imas, Hilario	Id.	San Andrés	45	Fernández Aguirre, Pedro	Molino dos piedras, mezos de tres meses	Irijuelas	26
Sáenz Bermejo, Herminio	Id.	Grande	45	Urcelay Garagori, Demetrio	Id.	Melero	26
Sáenz Lestau, Alejo	Id.	Mayor	45	Celorrío Benito, Jerónimo	Idem una piedra	Ambilla	13
Comas Oliván, Valentín	Id.	Sol	45	Sociedad Electricista Cala horrana	Idem tres id.	Alforín	120
Díaz Barco, Julián	Bodegón	Id.	30	García Ruiz, Lucas	Prensa aceituna	Rediekuela	78
Navajas Barco, Esteban	Id.	San Andrés	30	Mancebo Agreda, Pelayo	Id.	Santiago	78
Navarro Arenzana, Antonino	Id.	Arrabal	30	Miranda, Gaspar	Id.	Palacio	78
Pérez Martínez, Dionisio	Id.	San Andrés	30	Palacio, Antonio	Id.	Justo Aldea	78
Rodruejo Pérez, Fructuoso	Id.	Mercadal	30	Sáenz Alvarez, Andrés	Id.	Monzuela	104
Roldán, Garela, Julián	Id.	Mercadal	30	Ruiz y Menta	Abasto de aguas	Mártires	135
San Ildefonso Flaño, Nicasio	Id.	Grande	30	Salagaray Agraso, Félix	Cirujano	Navas	38
Henrado Sáenz, Pedro	Venta de carbón	Raso	30				
Rese Ruiz, Manuel	Id.	Estrella	30				
Vicente Carcar, Pedro	Id.	Media Villa	30				
Veguí Aspiroz, Félix	Id.	Raso	30				
Herce Manilla, María Jesús	Tablajero	Grande	30				
Viguera Gil, María	Acete y vinagre	Cuatro Esquinas	30				
Valenzuela, Joaquín	Id.	Cabezo	30				
Palacios Jiménez, Agustín	Venta de jabón	Mercadal	30				
Círculo Católico	Papel rayado	Mayor	30				
González Aransay, Eugenio	Venta de abonos	Raón	30				
Moreno Arpón, Julián	Id.	Sol	30				
	Id.	Santiago	30				

(Se continuará)